



DECRETO N° 2078 /

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2051 de fecha 24.10.2014, que aprueba y ratifica contrato "Diseño de Pavimentos año 2014" de fecha 12.09.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2051 de fecha 24.10.2014, que aprueba y ratifica contrato "Diseño de Pavimentos año 2014" de fecha 12.09.2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"Apruébese y ratifíquese el Contrato "Diseño de Pavimentos año 2014" de fecha 12.09.2014 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista Carlos Ayala Ayala, por un monto de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) I.V.A. incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase y un plazo de ejecución de 90 (cuatro) días corridos, contados desde la firma del contrato."

DEBE DECIR:

"Apruébese y ratifíquese el Contrato "Diseño de Pavimentos año 2014" de fecha 12.09.2014 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista Carlos Ayala Ayala, por un monto de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) I.V.A. incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase y un plazo de ejecución de 90 (**noventa**) días corridos, contados desde la firma del contrato

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (T.O)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 30 OCT 2014 HORAS 3
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA V. S. J.

